

## ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día doce de febrero del año dos mil veinticinco, en la planta termoeléctrica de la Sociedade Galega do Medio Ambiente S.A. (SOGAMA), sita en , de San Román - Encorvas, en Cerceda, provincia de A Coruña.

La visita, no anunciada, tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a control de niveles de dosificación de combustible y de escorias en el proceso de recuperación energética de residuos urbanos, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección Xeral Enerxía e Minas, de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, con fecha de 4 de octubre del año 2000. Posteriormente, en fecha de 5 de noviembre del año 2001, se dio una corrección de errores advertidos en las Especificaciones Técnicas de la Resolución de Autorización.

La Inspección fue recibida por , jefe de explotación de operaciones y mantenimiento de SOGAMA y supervisor de la Instalación Radiactiva, y por , jefe de operaciones de

- SOGAMA y supervisor de la Instalación Radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



## 1.- INSTALACIÓN:

### 1.1. Equipos emisores.

- La instalación dispone de diez equipos medidores de nivel para el control de procesos industriales en el edificio de incineración. Los equipos medidores están provistos de cabezales emisores de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, que incorporan fuentes radiactivas encapsuladas. \_\_\_\_\_
- Los diez cabezales emisores de los equipos medidores de nivel estaban instalados en sus posiciones de trabajo a distintos niveles en las dos calderas de incineración. \_\_\_\_\_
- El día de la visita de la Inspección la planta termoeléctrica estaba en funcionamiento. \_\_\_\_\_

#### 1.1.1. Fuentes radiactivas instaladas en los equipos medidores de nivel.

- Las fuentes radiactivas encapsuladas que albergan los equipos emisores de los medidores de nivel son de \_\_\_\_\_, de la firma \_\_\_\_\_, tipo \_\_\_\_\_, con dos niveles de actividad: \_\_\_\_\_
  - Cuatro son de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi). \_\_\_\_\_
  - Seis son \_\_\_\_\_ MBq ( \_\_\_\_\_ mCi). \_\_\_\_\_
- La actividad nominal instalada suma un total de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi). \_\_\_\_\_
- La distribución de las fuentes radiactivas en sus correspondientes cabezales emisores en la planta industrial es como se detalla: \_\_\_\_\_
- **Clasificadores de escoria a nivel inferior.**- Cuatro fuentes de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad cada una. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº \_\_\_\_\_, Cabezal emisor nº \_\_\_\_\_, instalado en el clasificador superior de la caldera A. Área nº 1. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº \_\_\_\_\_, Cabezal emisor nº \_\_\_\_\_, instalado en el clasificador inferior de la caldera A. Área nº 1. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº \_\_\_\_\_, Cabezal emisor nº \_\_\_\_\_, instalado en el clasificador superior de la caldera B. Área nº 2. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº \_\_\_\_\_, Cabezal emisor nº \_\_\_\_\_, instalado en el clasificador inferior de la caldera B. Área nº 2. \_\_\_\_\_



- **Silos dosificadores de combustible.-** Seis fuentes de MBq ( mCi) de actividad. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº , Cabezal emisor nº , instalado en el silo derecho de la caldera A. Área nº 3. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº , Cabezal emisor nº , instalado en el silo centro de la caldera A. Área nº 4. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº , Cabezal emisor nº , instalado en el silo izquierdo de la caldera A. Área nº 5. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº , Cabezal emisor nº , instalado en el silo derecho de la caldera B. Área nº 6. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº , Cabezal emisor nº , instalado en el silo centro de la caldera B. Área nº 7. \_\_\_\_\_
  - Fuente nº , Cabezal emisor nº , instalado en el silo izquierdo de la caldera B. Área nº 8. \_\_\_\_\_
- Las zonas estaban debidamente señalizadas y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles tres equipos para la detección y medida de radiación: Uno de la firma , serie , con el nº de serie , uno de la firma , modelo , con el nº de serie y un equipo de la firma , modelo , con el nº e serie . \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles dos equipos de bolsillo para la detección y medida de radiación, provistos de alarma acústica: uno de la firma , modelo , con el nº de serie , y uno de la firma , modelo , con el nº de serie . \_\_\_\_\_

### 1.2. Recinto de almacenamiento.

- La instalación dispone de un espacio reservado en la zona del taller de mantenimiento. \_\_\_\_\_
- El recinto está destinado a almacenar los cabezales emisores de la instalación radiactiva en el caso de tener que ser retirados de su ubicación en los



clasificadores de escoria o en los silos dosificadores de combustible. La zona de ubicación es de tránsito ocasional para el personal de mantenimiento y dispone de

- En el momento de la inspección el recinto estaba desocupado. \_\_\_\_\_

### **1.3. Revisiones de equipos y fuentes.**

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes, emitidos por la firma \_\_\_\_\_ en fecha de 29 de septiembre del 2000. Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos medidores emitidos por la firma \_\_\_\_\_ en fecha de 4 de octubre del 2000. Estaba disponible el compromiso de aceptación de devolución de fuentes emitido por el suministrador \_\_\_\_\_.
- Consta que la firma \_\_\_\_\_ ha realizado el perfil radiológico del entorno de los equipos medidores, la comprobación del estado general de los equipos, las pruebas de funcionamiento de todos los equipos emisores desde el punto de vista de la seguridad radiológica y las pruebas de hermeticidad de las diez fuentes radiactivas encapsuladas en las fechas de 28 de abril y 4 de noviembre de 2016, 9 de mayo y 30 de noviembre de 2017, 24 de mayo y 28 de noviembre de 2018, 22 de mayo y 28 de noviembre de 2019, 26 de noviembre de 2020 (No se pudo realizar la primera revisión por estar en restricciones de movilidad por la pandemia), 27 de mayo, 18 de noviembre de 2021, 20 de mayo y 22 de noviembre de 2022, 11 de mayo y 4 de diciembre de 2023, y 21 de mayo y 21 de noviembre de 2024. \_\_\_\_\_
- Se dispone de una red contraincendios que es verificada según procedimiento interno con periodicidad semanal y con periodicidad anual por una empresa externa especializada. \_\_\_\_\_
- Equipos para la detección y medida de radiación: \_\_\_\_\_
  - El equipo de la firma \_\_\_\_\_, serie \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_, dispone de certificado de calibración expedido por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del \_\_\_\_\_ en fecha de 29 de octubre de 2012. El equipo se había remitido al fabricante para su reparación y había retornado con certificado de calibración expedido por la firma inglesa \_\_\_\_\_ en la fecha de 14 de septiembre de 2017. El equipo disponía de certificado de calibración por \_\_\_\_\_ en la reciente fecha de 18 de enero de 2024. \_\_\_\_\_
  - El equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_, dispone certificado de calibración expedido por el laboratorio de



metrología de radiaciones ionizantes del  
en fechas de 7 de mayo de 2012 y 3 de diciembre de 2018. \_\_\_\_\_

- Un equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº e serie \_\_\_\_\_, que dispone de certificado de calibración expedido por el fabricante en la fecha de 22 de enero de 2024. \_\_\_\_\_
- Dosímetros electrónicos de lectura directa provistos de alarma acústica: \_\_\_\_\_
- El equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_, dispone de certificado de calibración expedido por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del \_\_\_\_\_ en fechas de 7 de mayo de 2012 y 3 de diciembre de 2018. \_\_\_\_\_
- El equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_, dispone de certificados de calibración expedidos el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del \_\_\_\_\_ en fechas de 20 de mayo de 2015 y 10 de junio de 2021. \_\_\_\_\_
- Se tiene establecido un programa de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación anual y una calibración cada ocho años. \_\_\_\_\_
- Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de detección y medida de la radiación que llevan a cabo los supervisores. Consta que las verificaciones se llevan a cabo con periodicidad anual. \_\_\_\_\_



#### 1.4. Vigilancia radiológica.

- Se dispone de ocho dosímetros de termoluminiscencia instalados como dosímetros de área, procesados por la firma \_\_\_\_\_. Los dosímetros se recambian con periodicidad mensual. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Se dispone de un dosímetro de control. \_\_\_\_\_
- Consta que los supervisores han llevado a cabo la verificación del perfil radiológico de los equipos emisores con periodicidad semestral. \_\_\_\_\_
- La Inspección llevó a cabo una medición de tasa de dosis en las zonas de los dosificadores de escoria y de los silos de combustible. Las medidas se realizaron en los accesos señalizados y a un metro de los cabezales emisores: Dosificadores de Escoria: se registraron unas tasas de dosis de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  a un metro del cabezal y niveles de fondo en los accesos. Dosificadores de Combustible: se

registraron unas tasas máximas de dosis de  $\mu\text{Sv/h}$  a un metro del cabezal y niveles de fondo en los accesos. \_\_\_\_\_

- La Inspección utilizó un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_ que dispone de certificado de calibración en la fecha de 18 de abril de 2023. \_\_\_\_\_

### 1.5. Protección física.

-

-

-



## 2.- Personal de la instalación.

### 2.1. Licencias de supervisión y operación

- Estaban disponibles dos Licencias de Supervisor a nombre de: \_\_\_\_\_
  - \_\_\_\_\_, como supervisor por la Sociedade Galega do Medio Ambiente S.A., en vigor hasta la fecha de 10 de septiembre de 2031. \_\_\_\_
  - \_\_\_\_\_, como supervisor por la \_\_\_\_\_ - SOGAMA, en vigor hasta la fecha de 15 de julio de 2032. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles quince Licencias de Operador a nombre de: \_\_\_\_\_
  - \_\_\_\_\_, en vigor hasta la fecha de 24 de enero de 2035. \_\_\_\_\_
  - \_\_\_\_\_, en vigor hasta la fecha de 16 de junio de 2032. \_\_\_\_

- , en vigor hasta la fecha de 15 de febrero de 2034. \_\_\_\_\_
- , en vigor hasta la fecha de 21 de abril de 2032. \_\_\_\_\_
- , en vigo hasta la fecha de 9 de mayo de 20234. \_\_\_\_\_
- , en vigor hasta la fecha de 15 de febrero de 2034.
- , en vigor hasta la fecha de 9 de mayo de 2034. \_\_\_\_\_
- , en vigor hasta la fecha de 15 de febrero de 2034. \_\_\_\_\_
- , en vigor hasta la fecha de 24 de mayo de 2032. \_\_\_\_\_
- , en vigor hasta la fecha de 9 de mayo de 2034.
- , en vigor hasta la fecha de 13 de noviembre de 2033.
- , en vigor hasta la fecha de 13 de noviembre de 2033. \_\_\_\_\_
- , en vigor hasta la fecha de 18 de enero de 2034. \_\_\_\_\_
- , en vigor hasta la fecha de 18 de enero de 2034. \_\_\_\_\_
- , en vigor hasta la fecha de 24 de mayo de 2032. \_\_\_\_\_
- Manifiestan a la Inspección que se había completado la renovación de las licencias pendientes, retrasadas por bajas médicas, y que con la incorporación de los dos nuevos operadores se había alcanzado el objetivo de disponer de la doble licencia en cada turno, de tal modo que un segundo operador, ante eventualidades, pueda suplir al jefe de turno también en cuanto a la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_

## 2.2. Dosimetría.

- Se dispone de ocho dosímetros instalados como dosímetros de área y de diecisiete dosímetros personales, procesados por la firma \_\_\_\_\_, adscritos al personal que dispone de licencia. El personal está clasificado en categoría B. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios de los dosímetros se han realizado con regularidad durante el pasado año y el año en curso. \_\_\_\_\_



### 2.3. Vigilancia médica.

- Consta que se habían llevado a cabo las revisiones médicas, correspondientes al año 2024, de los Trabajadores Profesionalmente Expuestos por los Servicios Médicos de Prevención de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

### 2.4. Formación de refresco.

- Se tiene establecido desde el año 2009 un plan de formación de refresco de los trabajadores en relación con la instalación radiactiva: \_\_\_\_\_
- Consta que en fecha de 25 de noviembre de 2020 se ha desarrollado una jornada de formación específica en riesgo radiológico para todo el personal profesionalmente expuesto. Consta el programa impartido sobre un recordatorio en protección radiológica, el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación, utilización de los equipos de detección y medida de la radiación, y el registro de comunicaciones en seguridad establecido en cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008, y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia a la sesión de formación celebrada. En el programa de formación ha participado la firma \_\_\_\_\_.
- Consta que, en la fecha de 21 de noviembre de 2022, la firma \_\_\_\_\_, ha impartido una jornada de formación específica en riesgo radiológico, sobre normativa, sobre el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación, utilización de los equipos de detección y medida de la radiación, para las personas habilitadas para operar los equipos, los dos supervisores y cinco operadores. \_\_\_\_\_.
- La formación bienal de refresco prevista impartir en el último trimestre de 2024 no se había llevado a cabo. Manifiestan a la Inspección que se tiene programada para la primera visita de la firma \_\_\_\_\_. Se impartirán las actualizaciones previstas del Reglamento de funcionamiento y del Plan de Emergencia tras la promulgación del Real Decreto 1217/2024. La actualización respecto al Real Decreto 1029/2022 ya se había llevado a cabo.



### 3.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

#### 3.1. Diario de operación.

- Estaba disponible y al día el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 26 de octubre de 2000. La cumplimentación del mismo, por los supervisores, refleja la actividad administrativa de la instalación, las pruebas de hermeticidad, las pruebas de funcionamiento de todos los equipos emisores desde el punto de vista de la seguridad radiológica, el perfil radiológico del entorno de los equipos, la gestión dosimétrica personal y de área, la calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación, las operaciones de intervención en zona controlada y las operaciones de cierre y apertura de los obturadores de los cabezales emisores. \_\_\_\_

#### 3.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia.

- La instalación radiactiva está destinada a control de niveles de dosificación de combustible y de escorias en el proceso de recuperación energética de residuos urbanos mediante equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas. Según la Instrucción del CSN IS-28, las especificaciones que resultan de aplicación son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II B y C, y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III E. \_\_\_\_
- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento (Rev. 7) y el plan de emergencia (Rev. 6) de la Instalación actualizados en mayo de 2024. Consta que se ha facilitado copia de este documento, así como explicación de las normas de operación a todos los operadores. \_\_\_\_
- Manifiestan que se tiene prevista su revisión y actualización de acuerdo con el nuevo 1217/2024 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las Radiaciones Ionizantes. \_\_\_\_
- Se disponía de un procedimiento específico de la planta denominado Notificación de Anomalías en Seguridad para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva. El procedimiento está incluido en el plan de formación. No se había registrado ninguna comunicación de deficiencias de seguridad. \_\_\_\_
- El contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, relativa a comunicación de sucesos, estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva junto con el formato de comunicación del Anexo II de la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas. \_\_\_\_



- El riesgo radiológico está incorporado por el servicio de prevención en el documento de comunicación de riesgos para empresas externas como procedimiento de seguridad denominado coordinación de actividades empresariales en las instalaciones de SOGAMA. Consta que se había facilitado información sobre la instalación radiactiva al personal de las empresas auxiliares que estaban realizando el mantenimiento. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un procedimiento de control de cada una de las actuaciones de mantenimiento en las zonas vigiladas delimitadas para las fuentes radiactivas, tanto para el personal de la factoría como de las empresas auxiliares, que requiere comunicación previa al supervisor de la instalación y se identifica a los trabajadores y empresa que realizan los trabajos de mantenimiento, un operador de la instalación les provee de un DLD y registra las lecturas en una ficha específica para cada intervención y en el diario de operación. Se dispone de una sistemática de fichas de registro de las intervenciones. \_\_\_\_\_



#### 4.- Informe anual.

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil veinticuatro, en fecha de 10 de febrero del año 2025. \_\_\_\_\_

#### 5.- Reunión de cierre de la Inspección.

- Se había completado la renovación de las licencias pendientes cuyos trámites se habían retrasado por bajas médicas. Manifiestan a la Inspección que con la incorporación de los dos nuevos operadores se había alcanzado el objetivo de disponer de la doble licencia en cada turno de tal modo que un segundo operador, ante cualquier eventualidad, pueda suplir al jefe de turno en cuanto a la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Se comentó que el artículo 74 del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, establece que las licencias de operador y supervisor de instalaciones radiactivas se renovarán por periodos de 10 años, como máximo. \_\_\_\_\_
- De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1217/2024 se considera como punto de partida para contabilizar ese periodo el momento de emisión de la licencia en vigor. \_\_\_\_\_

- La Inspección comentó que el CSN había remitido en la fecha de 2 de enero de 2025 una circular, con la ref. CSN/SRO/CIRCULAR-1/25 a todas las instalaciones radiactivas, sobre la extensión del periodo de vigencia de las licencias de supervisor y operador que pasan de 5 a 10 años. Manifiestan que no la habían recibido. La inspección remitió copia de la circular por e-mail. \_\_\_\_
- Se comentó que, al igual que tras la publicación del Real Decreto 1029/2022, la reciente publicación del Real Decreto 1217/2024 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las Radiaciones Ionizantes, se va a llevar a cabo una revisión sobre las modificaciones a llevar a cabo tanto en el Reglamento de Funcionamiento como en el Plan de Emergencia de la Instalación. \_\_\_\_
- Se comentó la obligación de las empresas de llevar a cabo mediciones de concentración de radón según establece el Capítulo III del Título VII del Real Decreto 1029/2022 por estar ubicados en zona prioritaria según se cita en el Artículo 79. Manifiestan que este asunto lo gestiona el servicio de prevención de riesgos y que ya estaban en marcha las mediciones. Se mostró a la Inspección el dosímetro de medición de radón instalado en el despacho del supervisor. \_\_\_\_
- Se comentó que estaban en fase de calibración los pórticos de detección de material radiactivo en cargas instalados en las entradas de cargas en la línea de ferrocarril y de camiones por carretera. \_\_\_\_
- Manifiestan a la Inspección que la formación bienal de refresco prevista impartir en el último trimestre de 2024 que estaba concertada con firma no se pudo llevar a cabo y está programada para la primera visita de esta firma durante el año en curso. Se remitirá a la Inspección la documentación sobre su impartición y control de asistencias. \_\_\_\_



**DESVIACIONES:** Orientada en su solución. Retraso en la impartición de la sesión bienal de refresco del personal. Control por la Inspección.

Otras: No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1217/2024 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las Radiaciones Ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los Riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente

acta en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes de la Xunta de Galicia.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la Sociedade Galega do Medio Ambiente S.A. (SOGAMA) y de \_\_\_\_\_, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

Firmado por \_\_\_\_\_

\*\*\*1047\*\* el día  
17/02/2025 con un  
certificado emitido  
por



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN <sup>1</sup>

---

Titular de la instalación: SOGAMA, S.A.

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el cabecero del acta de inspección)*:

CSN-XG/CAIN/26/IRA/2487/25

---

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

---

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

---

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

---

<sup>1</sup> artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.